

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 1 de 25</b>

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**  
**Fecha y Hora: 6 de mayo de 2022 1:00 pm.**  
**Convocatoria Pública – No. 014 de 2022**

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación con el expediente de Convocatoria Pública Licitación No. 014 de 2022, cuyo objeto es: "Suministro, almacenamiento y distribución de bienes y servicios en 5 municipios del departamento de Antioquia, a las familias beneficiadas del Programa Nacional de Sustitución de cultivos, seleccionados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Lo anterior en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 1091 del 2021 suscrito entre la OEI y el Fondo Colombia en Paz."

**CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

**2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

**Los proponentes personas jurídicas y la personas naturales o jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:**

**a.** Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la

---

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 2 de 25</b>

legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

**d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

- i) fraude;
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

**e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

**f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

**g.** Actualmente se cursa algún proceso de incumplimiento desde la OEI contra el proponente, alguna persona jurídica que lo constituya o su representante legal.

En caso de no enviar en la propuesta los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual se

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 3 de 25

deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral el Anexo 5 del presente pliego

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

### **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.**

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A)**. Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

### **2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

### **2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 4 de 25

plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

#### **2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

#### **2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas naturales o jurídicas de carácter privado.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 5 de 25</b>

C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la

adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.

D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la

Unión Temporal y sus facultades.

E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno

de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.

F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización

para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

## **2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020
- c. Notas a los Estados Financieros 2021
- d. Índices financieros de 2021
- e. Declaración de renta 2020

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 6 de 25

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

#### **Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

#### **Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

**ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

#### **INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

Liquidez = activo corriente/pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 4.

Endeudamiento total = pasivo total / activo total. Deberá ser menor o igual al 50%.

Capital de trabajo = activo corriente - pasivo corriente deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto estimado.

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2021 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**NOTA 2:** Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 7 de 25</b>

por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

### **2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

- En el presente proceso se aceptaran personas jurídicas de carácter privado, , o proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o naturales
- Certificado de inspección, vigilancia y control del órgano competente.
- Plan de SGSST, con la normativa vigente. Ley 1562 de 2012, en cuyo caso de las Uniones Temporales y/o consorcios por lo menos uno de sus miembros debe aportarlo.

### **EXPERIENCIA**

Podrán participar todas las personas jurídicas y proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o personas naturales, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, el proponente deberá acreditar:

- Máximo 4 certificaciones de contratos en ejecución y/o liquidados, o contratos con su respectiva acta de terminación, que cuya sumatoria de el 100% del presupuesto del grupo a presentarse en actividades relacionadas con la presente convocatoria,

La realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales, la implementación de proyectos productivos dirigido a pequeños productores y/o proyectos de infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria, y/o en estudios, formulación, implementación y ejecución de programas y/o proyectos ambientales y almacenamiento y distribución de insumos a comunidades en estado de vulnerabilidad.

- La experiencia deberá demostrarse como mínimo desde el mes de enero de 2014 hasta la fecha de presentación de las propuestas.
- Al menos una de las certificaciones, deberá ser en capacitación de buenas prácticas de producciones agrícolas o de pequeños productores para el fortalecimiento de sus capacidades.
- Al menos una de las certificaciones, almacenamiento y distribución de insumos a comunidades en estado de vulnerabilidad o vinculadas al programa de sustitución de cultivos ilícitos.
- Una de las certificaciones aportadas deberá ser en acompañamiento técnico en la utilización eficiente de espacios geográficos y cantidades razonables de agua en cultivos , y/o Fortalecimiento e implementación de la asistencia técnica de pequeños y medianos productores para la generación de aumento de competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria, el valor de dicho contrato deberá ser de mínimo del 25 % del presupuesto total del contrato.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 8 de 25

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Obligaciones contractuales.
- Especificaciones de los bienes y servicios entregados
- Si el contrato se ejecutó mediante consorcio o unión temporal, el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación.

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas de la certificación o acta de liquidación que permita conocer la información antes señalada. En caso de que la factura no permita evidenciar lo mencionado, no será tenida en cuenta dentro de la experiencia.

La experiencia debe ser con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG's internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario.

En caso de acreditarse la experiencia a través de figuras asociativas, se tendrá en cuenta solamente el valor de lo acreditado hasta en el porcentaje que le corresponda a cada proponente en dicha figura.

En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será verificada de acuerdo con el resultado de la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

## **LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE**

Para una mayor efectividad y agilidad en el suministro y entrega de bienes y materiales, se requiere que los proponentes cuenten con una bodega o espacio que reúna las condiciones técnicas necesarias para el almacenamiento previo a la entrega a los beneficiarios. Para acreditar este requisito habilitante se deberá aportar la propiedad del inmueble o la tenencia en calidad de arrendamiento, leasing o cualquier otra figura que le permita ejecutar el derecho de usufructo del bien. El inmueble

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 9 de 25</b>

deberá estar en el municipio o zona aledaña del departamento correspondiente para el cual ha optado el proponente.

Para soportar este requisito, el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal, en donde conste la dirección de inmueble en la zona, con el correspondiente certificado de libertad del inmueble en donde se demuestre la propiedad del mismo o el contrato de arrendamiento, leasing o figura que le permite ejercer el uso del bien.

Es necesario que se cumpla con el requisito de bodega para almacenamiento, por lo cual la OEI, podrá realizar las visitas de revisión que correspondan.

De igual forma se deberá acreditar que cuenta con los vehículos para el transporte de los bienes e insumos hasta los municipios de cada zona. Esto lo podrá acreditar mediante tarjetas de propiedad, contratos de alquiler, contratos de transporte, o contratos de colaboración donde en el caso de adjudicación garanticen el servicio de transporte futuro.

#### **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

Teniendo en cuenta las actividades requeridas dentro de la presente convocatoria, así como los presupuestos oficiales a ejecutar, el proponente deberá acreditar mediante certificación firmada que cuenta con el siguiente equipo mínimo:

##### **a. COORDINADOR O GERENTE GENERAL DEL CONTRATO**

El coordinador o gerente general del contrato, será la persona enlace con la OEI, será la persona de responsable de atender cada requerimiento, dar respuesta a solicitud, inquietud, deberá resolver las diferentes situaciones que se presenten dentro de la ejecución, así como deberá presentar los informes que le sean solicitados. Deberá ser profesional en ciencias económicas, administrativas, ciencias sociales o ciencias agropecuarias, con experiencia mínima de 3 años en coordinación y/o gerencia de proyectos. Para acreditar este deberá allegar la hoja de vida con sus soportes. La OEI verificará desde el inicio de la ejecución del contrato, que la hoja de vida presentada será el profesional a ejecutar las actividades

##### **b. COORDINADOR DE LOGISTICA EN CADA DE ZONA.**

El coordinador logístico de cada zona deberá ser el responsable de las actividades administrativas y logísticas requeridas para el adecuado suministro de los bienes y servicios. Para acreditar este deberá allegar la hoja de vida con sus soportes. La OEI verificará desde el inicio de la ejecución del contrato, que la hoja de vida presentada será el profesional a ejecutar las actividades

#### **PERFIL:**

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 10 de 25</b>

**-FORMACIÓN:** Título profesional en ciencias agrícolas, forestales, ambientales, pecuarias, administración, economía, industrial, o afines, para lo cual se verificará de acuerdo con el SNIES.

**-EXPERIENCIA GENERAL** Experiencia relacionada mínima de tres (3) años en trabajo en suministro de elementos, insumos, materiales, equipos, semovientes y especies menores, Para lo cual debe anexar certificaciones laborales que soporten la experiencia.

### **c. COORDINADOR TÉCNICO EN CADA DE ZONA**

El coordinador técnico será el responsable de supervisar y adelantar todas las actividades requeridas técnicamente, buscando el adecuado manejo de los bienes, el cumplimiento de los permisos, adecuado almacenamiento de los mismos, y demás actividades técnicas requeridas en cada zona para el cumplimiento del contrato. Para acreditar este deberá allegar la hoja de vida con sus soportes el proponente que sea seleccionado para la ejecución objeto de la presente convocatoria. La OEI verificará desde el inicio de la ejecución del contrato, que la hoja de vida presentada será el profesional a ejecutar las actividades

#### **PERFIL:**

**-FORMACIÓN** Título profesional en ciencias agrícolas, forestales, ambientales, pecuarias, administración, economía, industrial, o afines, para lo cual se verificará de acuerdo con el SNIES.

**-EXPERIENCIA GENERAL** Experiencia relacionada mínima de tres (3) años en trabajo con comunidad del sector rural, Para lo cual debe anexar certificaciones laborales que soporten la experiencia

### **EFECTIVIDAD Y GARANTIA EN LAS ENTREGAS**

Si bien el contratista y la OEI fijaran unas fechas y horas específicas para la entrega a cada familia, el proponente deberá acreditar que podrá realizar las actividades de almacenamiento, bodegaje y demás actividades mínimas requeridas logísticamente para que el bien sea entregado con las condiciones óptimas dentro de las 8 horas siguientes al beneficiario, en caso en que la fecha y hora programada no pueda cumplirse por situaciones ajenas a la OEI.

#### **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 11 de 25</b>

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

### 2.1.3. **ECONOMICA** **CALCULO DE LA PROPUESTA**

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

#### 2.1.3.1. **Presupuesto oficial**

Teniendo en cuenta la distribución geográfica de las familias beneficiarias del proyecto, la presente convocatoria se divide en 5 municipios, conforme a la focalización de los beneficiarios, tendrá los siguientes presupuestos estimados:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de Familias Proyecto de Seguridad	Presupuesto Proyecto de Seguridad	Número de Familias Proye	Presupuesto Proyecto de Ciclo Corto	Total Presupuesto Municipio
ANTIOQUIA	ANORÍ	121	\$	1.694		
	BRICEÑO	177	\$ 318.600.000	951	\$ 8.559.000.000	\$ 8.877.600.000
	CÁCERES	61	\$ 109.800.000	1.063	\$ 9.567.000.000	\$ 9.676.800.000
	ITUANGO	332	\$ 597.600.000	676	\$ 6.084.000.000	\$ 6.681.600.000
	TARAZÁ	364	\$ 655.200.000	2.485	\$ 22.365.000.000	\$ 23.020.200.000

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 12 de 25

<b>TOTAL</b>	<b>1055</b>	<b>6.869</b>		
--------------	-------------	--------------	--	--

**NOTA 1:** Los proponentes podrán presentarse a varias zonas de la presente convocatoria, pero sólo le será adjudicada una. Para esto, en caso de que un proponente sea el primero en el orden de elegibilidad en varias zonas, se solicitará al proponente certifique por escrito la zona que desea ejecutar. En las demás zonas se continuará con el proponente que continúe en el orden de elegibilidad y puntaje.

### **CAPITULO 3**

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.**

##### **3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

##### **3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN**

###### **. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La La propuesta más favorable será aquella que tenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

<b>ITEM</b>	<b>ASPECTO</b>	<b>PUNTOS</b>
1	APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	350
2	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE	350

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 13 de 25</b>

3	COMPROMISO DE REALIZAR ACTIVIDADES GRUPALES DE ASISTENCIA TECNICA	300
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

### **3.2.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL – 350 PUNTOS**

Se otorgarán TRESCIENTOS CINCUENTA (350) puntos al proponente que oferte la totalidad de los bienes o servicios ofrecidos por proveedores de la zona, entendida esta como el municipio o zonas aledañas al departamento, lo cual se deberá certificar mediante documento de compromiso en tal sentido, firmado por el representante legal del proponente.

Al proponente cuyos bienes o servicios ofertados sea de origen nacional se les otorgará CIENTO CINCUENTA (150) puntos. Al proponente que no aporte el certificado de apoyo a la industria nacional se le otorgará CERO (0) puntos por este criterio. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

### **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE – 350 PUNTOS**

La experiencia adicional requerida en este acápite en ningún caso será tomada en cuenta para cumplir los requisitos técnicos de la experiencia habilitante y para obtener el puntaje aquí referenciado.

Se otorgarán los puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante de acuerdo con el siguiente criterio:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que acredite la presentación de hasta máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG's internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario, cuyo presupuesto ejecutado en cada una de las certificaciones este acorde al cuadro expresado a continuación.

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 14 de 25

De acuerdo con lo anterior, se puntuará la experiencia adicional acreditada de acuerdo con el presupuesto ejecutado por cada certificación presentada de acuerdo con el rango de presupuesto del grupo al que se presenta el proponente, así:

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Proponente que certifique en máximo tres certificaciones adicionales a las presentadas para el criterio mínimo habilitante respecto a contratos ejecutados y/o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG´s internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario, cuyo presupuesto ejecutado con la sumatoria de las tres certificaciones equivalga al 10% del valor del presupuesto oficial del grupo al que se presenta.	125
Proponente que certifique en máximo tres certificaciones adicionales a las presentadas para el criterio mínimo habilitante respecto a contratos ejecutados y/o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG´s internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario, cuyo presupuesto ejecutado con la sumatoria de las tres certificaciones equivalga al 30% del valor del presupuesto oficial del grupo al que se presenta.	250
Proponente que certifique en máximo tres certificaciones adicionales a las presentadas para el criterio mínimo habilitante respecto a contratos ejecutados y/o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG´s internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario, con la sumatoria de las tres certificaciones equivalga al 50% del valor del	350

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 15 de 25</b>

presupuesto oficial del grupo al que se presenta.	
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>350</b>

La experiencia adicional aportada de los contratos su objeto debe versar sobre la realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica en áreas rurales, y/o en la implementación y ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo rural, y/o en la formulación, implementación y ejecución de programas y/o proyectos ambientales relacionados con el desarrollo rural, y/o en la ejecución de programas y/o proyectos con enfoque de género e inclusión social para el desarrollo rural, y/o en implementación y ejecución de programas y/o proyectos de asociatividad para desarrollo de proyectos agrícolas, que hayan sido ejecutados con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG's internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario

Al menos una (1) certificación de la experiencia adicional deberá versar en capacitación de pequeños productores campesinos vinculados al sector agrícola y/o agropecuario, y/o en procesos de formación y/o capacitación y/o aprendizaje en iniciativas productivas para procesos organizativos.

Al menos una (1) implementación de proyectos productivos que conlleven Asistencia Técnica rural dirigida al mejoramiento de las condiciones de vida de pequeños productores y /o proyectos de infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria dirigida a pequeños productores

Se calificará la experiencia adicional basándose en la información suministrada presentado con la propuesta y deberá ser aportada teniendo en cuenta las reglas de presentación o de acreditación dispuestas para la Experiencia General.

#### **4.1.1.4 COMPROMISO DE REALIZAR ACTIVIDADES GRUPALES DE ASISTENCIA TECNICA– 300 PUNTOS**

Se otorgarán TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que se comprometa en su propuesta a realizar el 100% de las actividades en el municipio que consisten en jornadas de extensión agropecuaria y/o transferencia de tecnología con cobertura grupal como son demostraciones de método, días de campo, giras técnicas, asistencia a eventos feriales y/o de capacitación en temas específicos de las líneas productivas en implementación, entre otras y que tengan como propósito fortalecer los conocimientos, habilidades y experticias de los beneficiarios para fortalecer sus proyectos productivos y brindarles herramientas para su encadenamiento y sostenibilidad. También se pueden incluir en este rubro formas masivas de transferencia tecnológica como son la elaboración de grabaciones magnetofónicas que se puedan transmitir en los medios de comunicación locales y/o en redes de

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 16 de 25</b>

comunicación virtuales, que contengan recomendaciones técnicas de interés para el desarrollo productivo local.

Este ofrecimiento será ofrecido por el proponente como un componente de responsabilidad social empresarial y no se realizará con cargo a los recursos del proyecto

### **3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

#### **3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

#### **3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

**Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.**

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 17 de 25</b>

### 3.3.4

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

### OFERENTES PRESENTADOS

#### MUNICIPIO DE TARAZÁ

No. PRO PUESTA	PROPONENTE	Valor de la propuesta económica	HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE SI/NO	PUNTAJE PONDERABLES	OBSERVACIONES
001	<b>CONSORCIO CONSTRUYENDO PAZ 2022</b>	\$23.020.200.000	NO	N/A	NO HABILITADO FINANCIERAMENTE

#### MUNICIPIO DE ITUANGO

No. PRO PUESTA	PROPONENTE	Valor de la propuesta económica	HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE SI/NO	PUNTAJE PONDERABLES	OBSERVACIONES
001	<b>UNION TEMPORAL PROPAZ SOCIAL</b>	\$ 6.681.600.000	NO	N/A	NO HABILITADO TECNICAMENTE
002	<b>UNION TEMPORAL COLOMBIA AVANZA</b>	\$ 6.681.600.000	\$ 6.681.600.000	APOYO A LA INDUSTRIAL LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4 350 EXPERIEN	UNICO PROPONENTE HABILITADO

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 18 de 25</b>

				<p>CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional = 350 PTS)</p> <p>350</p> <p>COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4</p> <p>300</p>	
--	--	--	--	--	--

**MUNICIPIO DE CACERES**

<b>No. PRO PUES TA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Valor de la propuesta económica</b>	<b>HABILITA DO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIE RAMENTE SI/NO</b>	<b>PUNTAJE PONDERA BLES</b>	<b>OBSERVA CIONES</b>
001	<b>UNION TEMPORAL PROPAZ SOCIAL</b>	\$ 9.676.800.000	NO	N/A	NO HABILITA DO TECNICA MENTE

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 19 de 25

002	<b>UNION TEMPORAL COAGROCAMP O 2022</b>	\$ 9.676.800.000	SI	<p>APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4 350</p> <p>EXPERIEN CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional = 350 PTS) 350</p> <p>COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4 300</p> <p>TOTAL 100 0</p>	
003	<b>CONSORCIO CACERES PRODUCTIVO</b>	\$ 9.676.800.000	NO	APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (350 PTS) Y ANEXO	

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 20 de 25

				4 0 EXPERIEN CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional = 350 PTS) 350 COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4 300 TOTAL 650	
--	--	--	--	---	--

**MUNICIPIO DE ANORÍ**

No. PRO PUES TA	PROPONENTE	Valor de la propuesta económica	HABILITA DO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIE RAMENTE SI/NO	PUNTAJE PONDERA BLES	OBSERVA CIONES
--------------------------	------------	---------------------------------------	---	----------------------------	-------------------



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

**MANUAL DE ADQUISICIONES  
Y CONTRATACIÓN OEI  
COLOMBIA**

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 21 de 25</b>

001	<b>UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA PRODUCTIVA</b>	\$15.463.800.00 0	SI	<p>APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4</p> <p>EXPERIEN CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional = 350 PTS)</p> <p>COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4</p> <p>TOTAL 100 0</p>	UNICO PROPONE NTE HABILITA DO
-----	---	----------------------	----	--	---

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

<b>No. PRO PUES TA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Valor de la propuesta económica</b>	<b>HABILITA DO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIE</b>	<b>PUNTAJE PONDERA BLES</b>	<b>OBSERVA CIONES</b>
------------------------------------	-------------------	--	---	-------------------------------------	---------------------------

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 22 de 25

			<b>RAMENTE SI/NO</b>		
001	<b>CONSORCIO BRICEÑO PROGRESAND O</b>	\$ 8.877.600.000	NO	N/A	NO HABILITA DO FINANCIE RAMENTE

**RESUELVE:**

Que, en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de acuerdo con los siguientes resultados:

**MUNICIPIO DE TARAZÁ**

Se declara DESIERTO.

**MUNICIPIO DE ITUANGO**

<b>No. PRO PUES TA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Valor de la propuesta económica</b>	<b>HABILITA DO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIE RAMENTE SI/NO</b>	<b>PUNTAJE PONDERA BLES</b>	<b>OBSERVA CIONES</b>
002	<b>UNION TEMPORAL COLOMBIA AVANZA</b>	\$ 6.681.600.000	\$ 6.681.600. 000	APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4 350  EXPERIEN CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional =	UNICO PROPONE NTE HABILITA DO

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 23 de 25

				350 PTS)  350  COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4  300	
--	--	--	--	---	--

**MUNICIPIO DE CACERES**

<b>No. PRO PUES TA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Valor de la propuesta económica</b>	<b>HABILITA DO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIE RAMENTE SI/NO</b>	<b>PUNTAJE PONDERA BLES</b>	<b>OBSERVA CIONES</b>
002	<b>UNION TEMPORAL COAGROCAMP O 2022</b>	\$ 9.676.800.000	SI	APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4  350  EXPERIEN CIA ADICIONA L A LA HABILITA NTE (10% Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS,	

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	Página 24 de 25

				50% Adicional = 350 PTS)  350  COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4 300  TOTAL  100 0	
--	--	--	--	--	--

**MUNICIPIO DE ANORÍ**

<b>No. PRO PUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Valor de la propuesta económica</b>	<b>HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE SI/NO</b>	<b>PUNTAJE PONDERABLES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
001	<b>UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA PRODUCTIVA</b>	\$15.463.800.00 0	SI	APOYO A LA INDUSTRIAL LOCAL (350 PTS) Y ANEXO 4  EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE (10%	UNICO PROPONENTE HABILITADO

<b>VERSIÓN:</b> 4	<b>CÓDIGO:</b> CO-COM-P01
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> JULIO 2014	<b>Página 25 de 25</b>

				Adicional = 125 PTS, 30% Adicional = 250 PTS, 50% Adicional = 350 PTS)  COMPRO MISO DE REALIZAR ACTIVIDA DES GRUPALE S DE ASISTENC IA TECNICA (300 PTS) Y ANEXO 4  TOTAL 100 0	
--	--	--	--	---	--

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

Se declara DESIERTO.

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la base de adjudicación del contrato se hará con base en la calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública Licitación No. 014 de 2022 a los proponentes enunciados en cuanto a los municipios de Caceres, Ituango y Anorí; así como declarar desiertos los municipios de Briceño y Tarazá

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2022.

Firma Órgano de Contratación:

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Carlos Mario Zuluaga Pardo**  
**Director**  
**Oficina Nacional de la OEI en Colombia**